



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN
Demandante	FAST TAXI CREDIT S.A.S
Demandado:	YEFERSON CAICEDO BALANTA
Radicado	0500140030142021-00562-00
Asunto	INADMITE
AUTO	674

La solicitud de aprehensión presentada por FAST TAXI CREDIT S.A.S quien actúa por intermedio de apoderado judicial idóneo, en contra de YEFERSON CAICEDO BALANTA, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, y del decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá actualizar el registro de garantía mobiliaria aportado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.4 inciso 3 del Decreto 1835 de 2015.

SEGUNDO: Deberá la parte demandante acreditar el envío de la comunicación escrita dirigida al deudor solicitándole la entrega voluntaria del vehículo posterior a la inscripción del formulario de ejecución.

TERCERO: Así mismo y en relación con el numeral anterior, deberá la comunicación cumplir con lo establecido en el N° 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, deberá la parte demandante acreditar el envío de la comunicación escrita dirigida al deudor solicitándole la entrega voluntaria del vehículo dado en garantía

con una anticipación mayor a cinco (5) días a la fecha de radicación de la presente solicitud.

CUARTA: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados. (Art. 89 C.G.P).

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d5e81d0f364fba685711396e717c0e4c592c8ce09be1464a228c3a025185f8**

Documento generado en 17/09/2021 01:48:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>